



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°643/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 643 /10

132

Sucre, 17 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 472/10 de 9 de junio de 2010, el H. Concejo Municipal, aprobó el CRONOGRAMA de las Sesiones Plenarias Ordinarias y de Comisiones del H. Concejo Municipal (DE JUNIO A DICIEMBRE DE LA GESTIÓN 2010), fijando para los días LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de cada semana, las Sesiones Plenarias Ordinarias, debiendo convocarse conforme a las normas y los procedimientos estatuidos para el efecto, dejando establecido que las Sesiones PLENARIAS DISTRITALES (URBANO RURALES, se realizarán los días VIERNES de cada semana (dando inicio en el Distrito Municipal 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente), ..... y las SESIONES DE COMISIONES, para los días MARTES Y JUEVES de cada semana, que serán convocadas en base a las normas y los procedimientos reglamentarios establecidos para su funcionamiento (arts. 45 al 62 Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates), dejando establecido que las Sesiones Extraordinarias, serán convocadas cuantas veces sea necesario y cuando así lo ameriten (y/o casos de emergencia) sujeto a un temario específico ....., conforme a las previsiones de los arts. 15 y 17 de la Ley de Municipalidades y 86 a 88 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates.

Que por nota de 15 de noviembre de 2010, los representantes de las ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE DE CHUQUISACA "ADEPLECH" y "APLECPOCH" del Distrito Municipal -8, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a la "II VERSION FERIA PRODUCTIVA DE LA LECHE" a realizarse en la comunidad de Potolo, el día VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, con las siguientes actividades: 1) Concurso de ordeño, 2) Exposición de calidad de ganado lechero, 3) Juzgamiento de terneras, 4) Danzas típicas de la zona, 5) Platos típicos, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de noviembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado realizar la Sesión Plenaria, en la localidad de POTOLO, Distrito Municipal -8, el DÍA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 y posteriormente se asistirá y participará en los actos oficiales de la "II VERSION FERIA PRODUCTIVA DE LA LECHE" a realizarse en la comunidad de Potolo, el día VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, con las siguientes actividades: 1) Concurso de ordeño, 2) Exposición de calidad de ganado lechero, 3) Juzgamiento de terneras, 4) Danzas típicas de la zona, 5) Platos típicos, en ese sentido, se autoriza reprogramar la Sesión Plenaria, que corresponde al DISTRITO MUNICIPAL -3, en el marco de la Resolución No. 472/10 de 9 de junio de 2010 y comunicar oportunamente a los Sub Alcaldes de los Distritos -8 y 3, respectivamente.

Que, de conformidad al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo: **Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.**

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º AUTORIZAR la realización de la Sesión Plenaria, en la localidad de POTOLO del Distrito Municipal -8, el Día VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 y posteriormente, asistir y**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

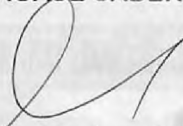
Página 2 de 2  
RM N°643/10

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

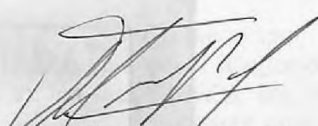
participar en los actos oficiales de la "II VERSION FERIA PRODUCTIVA DE LA LECHE", en las siguientes actividades: 1) Concurso de ordeño, 2) Exposición de calidad de ganado lechero, 3) Juzgamiento de terneras, 4) Danzas típicas de la zona, 5) Platos típicos, en ese sentido, se autoriza REPROGRAMAR la Sesión Plenaria que corresponde al DISTRITO MUNICIPAL -3, en el marco de la Resolución No. 472/10 de 9 de junio de 2010 y comunicar oportunamente a los Sub Alcaldes de los Distritos -8 y 3, respectivamente.

**Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. Vladimir Milan Paca Lezano

**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**